

Sebastián Educera En el Concejo de Larraun a veinte y ocho de
 Juan Manuel Albem Octubre de mil novecientos trece reunido el
 Rafael Berastegui Ayuntamiento en sesión extraordinaria pre-
 Víctor Conejón via convocatoria al efecto a las seis y media
 de un tor de, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Monasterio con asistencia de los Sr.
 Concejales que al margen se expresan.

El Sr. Presidente abrió la sesión y

Nota, Para hacer
 constar que el Con-
 cejal Aramendi ha
 presentado excusa
 por escrito por hallar-
 se ligeramente in-
 dispuesto.

L. Ormizabal

Acto seguido se dio lectura a la instancia
 suscripta por el Concejal D. José María Istueta
 para sustituirse de fecha 25 del actual en la
 Villa de Otazu, quien expone que, habiendo
 trasladado a dicha Villa su residencia e ins-
 talado un establecimiento industrial se ve
 obligado a permanecer constantemente en
 la misma y se halla imposibilitado para
 desempeñar el cargo de Concejal de este Ayun-
 tamiento que obtuvo en la elección de No-
 viembre de 1911; por lo que presenta a este
 Ayuntamiento la renuncia de su cargo y es-
 pera del mismo, que a tenor del párrafo 3º
 del artº 6º del R. D. de 15 de Noviembre 1909, re-
 solve a aceptar la renuncia.

Permitiendo que a mediados del mes de
 Mayo último trasladó su residencia a la
 Villa de Otazu y en ella estableció una in-
 dustria; que posteriormente en primavera del
 corriente mes solicitó y obtuvo de la Excm.
 Comisión Provincial autorización para abrir
 un establecimiento de bebidas; todo lo cual
 demuestra que su traslado es definitivo.

Considerando que según precepta el párrafo

sobre la conveniencia de proceder a la forma-
ción del nuevo Ayuntamiento conforme al
artº 29 de la Ley electoral, evitando la
votación; que todos unanimemente se ha-
bían adherido a esta iniciativa en vista de
la cual era de presumir que no había votación
y disputaría en adelante por ese procedimiento
el pueblo de la paz que tan acuciosa se siente.

Que para celebrar tan fausto acontecimiento
apropiadas reparties en la plaza un pedregajo
de vino el próximo domingo de cuartos a
cueros de su tarde; que por parte el Ayun-
tamiento saliente y el entrante debía de reu-
nirse en la sala de actos a las seis de la
tarde en fraternal banquete a invertir
en él lo consignado en el presupuesto para
elecciones.

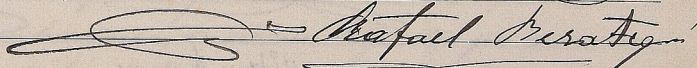
El Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda que caso de que se lleve a efecto por
el procedimiento del artº 29 se reparta el
vino y se celebre el banquete en la forma
propuesta por el Sr. Alcalde.

Con tanto se terminó la sesión firmando los
asistentes conmigo el Secretario de que certifica



Sebastián Echaberría Juan Manuel Allin

Sr. Promotor



Mariano Guerra Victoriano

